

**ACTA DE APERTURA, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-PEAH
PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
ALQUILER DE BOMBA HORMIGONERA DE CONCRETO FLEXIBLE (PLUMA DE CONCRETO) PARA LA OBRA
"CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE RIEGO LAS MERCEDES – LA VICTORIA – 07 DE OCTUBRE DISTRITO DE
JOSE CRESPO Y CASTILLO – LEONCIO PRADO – HUANUCO"**

En, la ciudad de Tingo María, a los 03 días del mes de octubre del año 2024, en las instalaciones de la oficina de abastecimiento, a las 10:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Memorandum Múltiple N° 054-2024-PEAH-6301 de fecha 20 de setiembre del 2024, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 003-2024-PEAH, cuyo objeto de convocatoria es **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE BOMBA HORMIGONERA DE CONCRETO FLEXIBLE (PLUMA DE CONCRETO) PARA LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE RIEGO LAS MERCEDES – LA VICTORIA – 07 DE OCTUBRE DISTRITO DE JOSE CRESPO Y CASTILLO – LEONCIO PRADO – HUANUCO"**, a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente:	ING. JESICA FRANCISCA MENDOZA CHIPANA	Titular	X	Dependencia:	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO
		Suplente			
Primer Miembro:	ING. JAVIER NAZAR CIPRIANO	Titular	X	Dependencia:	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO
		Suplente			
Segundo Miembro:	ECON. JHON KEWIN RENGIFO PINEDO	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
		Suplente			

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10436616461	AGUSTIN CESPEDES JUAN BETO	29/09/2024	Válido	10436616461
2	Proveedor con RUC	20573243251	CONSTRUCTORA SAN FRANCISCO MFC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	24/09/2024	Válido	20573243251
3	Proveedor con RUC	20602664989	CONCRETERA WUANUKO MIX FULL E.I.R.L.	25/09/2024	Válido	20602664989
4	Proveedor con RUC	20608345273	AXTIAL SERVICES S.A.C.	29/09/2024	Válido	20608345273
5	Proveedor con RUC	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	29/09/2024	Válido	20608432257
6	Proveedor con RUC	20612099678	YCEXA RENTAL E.I.R.L	28/09/2024	Válido	20612099678

Acto seguido, se procedió a la Visualizar las propuestas presentadas en el sistema electrónico SEACE teniendo como resultado de 01 propuesta con estado: valido:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MINAG - PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-PEAH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE BOMBA HORMIGONERA DE CONCRETO FLEXIBLE (PLUMA DE CONCRETO) PARA LA OBRA ; CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE RIEGO LAS MERCEDES LA VICTORIA 07 DE OCTUBRE DISTRITO DE JOSE CRESPO Y CASTILLO LEONCIO PRADO HUANUCO

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DEL SERVICIOS DE ALQUILER DE BOMBA HORMIGONERA DE CONCRETO FLEXIBLE (PLUMA DE CONCRETO) PARA LA OBRA: CONSTRUCCION CANAL DE RIEGO LAS MERCEDES - LA VICTORIA - 07 DE OCTUBRE			
20602664989	CONCRETERA WUANUKO MIX FULL E.I.R.L.	02/10/2024	17:12:57	Electronico

01 registro encontrado, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Cabe señalar que, "Las bases, constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones (Resolución N° 1310-2022-TCE-S2, Resolución N° 00215-2024-TCE-S2).

Asimismo, debe considerarse lo dispuesto en la Resolución N° 0265-2018-TCE-S2, en el cual se estableció que las ofertas de los postores deben ser presentadas de forma tal que demuestren el cumplimiento de las **ESPECIFICACIONES TECNICAS Y/O TERMINOS DE REFERENCIA.**

Acto seguido, el comité de selección procede a la recepción y apertura de la propuesta, de conformidad a lo establecido en el Art. 81. 2° de RLCE, para la revisión de los documentos de admisión del postor que ha cumplido con presentar su propuesta, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria, y su admisibilidad.

	DOCUMENTACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL
		CONCRETERA WUANUKO MIX FULL E.I.R.L.
a.1)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
a.2)	Documento de acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
a.5)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE
a.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
a.7)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE
RESULTADO		ADMITIDA

Así mismo se indica la presentación de: 2.2.2. **DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA**

	DOCUMENTACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL
		TEODORO LEANDRO CEFERINO LINDER
a	<i>En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.</i>	NO PRESENTA
b	<i>Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 11).</i>	PRESENTA
c	<i>Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).</i>	PRESENTA
d	<i>Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio de consultoría, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10.</i>	NO PRESENTA

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

Acto seguido el comité de selección, procede a la calificación de la única oferta admitida, obteniéndose los siguientes resultados:

REQUISITOS DE CALIFICACION:		NOMBRE O RAZON SOCIAL CONCRETERA WUANUKO MIX FULL E.I.R.L.
A	CAPACIDAD LEGAL	SI CUMPLE
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
	B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	SI CUMPLE
	B.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	SI CUMPLE
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE
	RESULTADO	SI CALIFICA

El comité de selección declara CALIFICADA a la propuesta del postor CONCRETERA WUANUKO MIX FULL E.I.R.L. por haber acreditado la documentación exigida en las bases para la presente etapa.

El comité de selección solo evalúa las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo. Habiendo obtenido un puntaje técnico de 100 puntos, pasa a evaluar la oferta económica, según detalle:

POSTOR	MONTO OFERTADO	PUNTAJE ECONOMICO
CONCRETERA WUANUKO MIX FULL E.I.R.L.	S/ 301,464.00 no incluye IGv	100.00

Conocidos los resultados de la evaluación de la oferta visto el orden de prelación:

POSTOR	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
CONCRETERA WUANUKO MIX FULL E.I.R.L.	100.00 PUNTOS	1º

DECISIÓN:

Los miembros del Comité de Selección por los resultados obtenidos en la calificación de la oferta, proceden a otorgar la Buena Pro del Procedimiento de Selección **Adjudicación Simplificada N°010-2024-PEAH-Primera Convocatoria**, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE BOMBA HORMIGONERA DE CONCRETO FLEXIBLE (PLUMA DE CONCRETO) PARA LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE RIEGO LAS MERCEDES – LA VICTORIA – 07 DE OCTUBRE DISTRITO DE JOSE CRESPO Y CASTILLO – LEONCIO PRADO – HUANUCO", a **CONCRETERA WUANUKO MIX FULL E.I.R.L.** por un monto de **S/ 301,464.00 (Trescientos un mil cuatrocientos sesenta y cuatro y 00/100 Soles)** sin IGv.

Conocidos los resultados, siendo las 11:00 horas del día 03/10/2024 se da por concluido el presente acto firmando los miembros de comité de selección en señal de conformidad, así mismo para conocimiento de los postores será publicada en la página web de la plataforma SEACE.

.....
ING. JESICA FRANCISCA MENDOZA CHIPANA
Presidente

.....
ING. JAVIER NAZAR CIPRIANO
Primer Miembro

.....
ECON. JHON KEVIN RENGIFO PINEDO
Segundo Miembro